

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus-Christi y el de la Ascensión

Se suscribe en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 23 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso, XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Noviembre)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚM. 162

Hmo. Sr.: Vista la relación de buques que propone ese Comité, para importar las 170.000 toneladas de trigo que aproximadamente tiene adquiridas el Gobierno español en la República Argentina; y

Considerando que en aquéllas se han tenido en cuenta los prorrateos de tonelaje respectivos para determinar el que a cada Asociación corresponde aportar en forma equitativa,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Aprobar la relación de buques requisados—que a continuación se inserta—para la importación de 170.000 toneladas de trigo argentino adquiridas por el Gobierno español, y

2.º Encargar a ese Comité que dicte las órdenes oportunas para que el servicio de que se trata se realice de modo que el precitado cereal se reciba en España antes del 1.º de Abril del año próximo, debiendo verificarse la importación con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 28 de Septiembre del corriente año, el flete que el Estado abonará por esta importación será el de 150 pesetas tonelada para los buques que hayan salido de España en el mes de Octubre, o salgan en el mes de Noviembre, y para los meses sucesivos ese Comité determinará en cada mes el flete que ha de fijarse al efecto, sin que nunca pueda exceder del anteriormente señalado.

2.ª Los Capitanes de los buques requisados para este servicio presentarán por escrito a la Embajada de España en Buenos Aires declaración de estar el buque listo para la carga,

la que se efectuará con arreglo a las condiciones generales del River Plate Charter Party, de 1914.

3.ª Este Ministerio comunicará a ese Comité, a la salida de España de cada buque, el respectivo cargador, para que el armador pueda avisar a sus consignatarios en la República Argentina, los que intervendrán de un modo directo en la carga, a los efectos del cómputo de demoras, para su abono, si hubiese derecho a ello. De estas demoras serán responsables directamente los cargadores del trigo, con arreglo a las condiciones del contrato de referencia, firmado en la Embajada de España.

4.ª Al tener noticia de estar cargando un buque requisado en Buenos Aires, este Departamento lo comunicará a V. I. para que notifique a los armadores el puerto de destino del buque, procurándose que la descarga se efectúe en el menor número de puertos.

5.ª La descarga se realizará en los puertos de Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y Santander, a razón de 500 toneladas diarias; y en los demás puertos, con arreglo a las costumbres en ellos establecidas, no pudiendo en ningún caso ser inferior a 300 toneladas diarias. El tiempo de plancha en puertos nacionales se empezará a contar desde el momento en que el buque haya llegado a puerto, y esté habilitado por la Aduana para las operaciones de descarga. Si para ello se necesitare algún gabarrajé, los gastos que origine esta operación serán de cuenta de los receptores del trigo, que los satisfarán a la vez que reciban la mercancía, para que el Ministerio pueda abonarlos al armador al mismo tiempo que el flete.

6.ª Las demoras que puedan ocasionarse en la descarga de los buques serán abonadas a los armadores a razón de dos pesetas por tonelada de peso muerto y día, por los receptores del trigo, que las satisfarán al mismo tiempo que reciban la mercancía, para que el Ministerio pueda abonarlas al armador, a la vez que el flete.

7.ª El abono del flete y demoras será hecho por el Ministerio de Abastecimientos a la presentación de las facturas correspondientes por el armador del buque, una vez terminada la descarga.

8.ª Las Asociaciones de Navieros quedan autorizadas para sustituir los

buques requisados por otros del mismo o mayor tonelaje, y que estén en condiciones de realizar el servicio en la misma fecha que deban efectuarlo los que hayan sido sustituidos.

9.ª Si algún buque no pudiera realizar el servicio en la fecha en que debe desempeñarlo, la Asociación a que pertenezca queda obligada a sustituirlo por otro de las mismas condiciones, y en situación que permita salir de España en la fecha fijada.

10.ª La Asociación de Navieros del Mediterráneo queda obligada a importar en sus buques o en buques arrendados, y en el plazo determinado para la importación, la cantidad de 24.000 toneladas que por prorrateo le corresponde.

De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1919.—C. de San Luis.—Sr. Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Comité del Tráfico Marítimo.

Relación que se cita en la precedente Real orden núm. 162

Realizando el servicio de importación de trigo

	Toneladas
Vapor «España» núm. 6 (primer viaje).....	7.000
» «Arantzazu» núm. 2.....	2.200
» «España» núm. 4 (primer viaje).....	3.000
» «España» núm. 2 (primer viaje).....	4.500
» «Azpeitia».....	3.000
» «Ollargan».....	2.800
Total.....	22.500

Buques que saldrán de España en el corriente mes.

Vapor «Anton».....	4.000
» «Guipúzcoa».....	3.200
» «Wenceslao».....	2.800
» «Mar del Norte».....	3.500
» «Cabo tres Forcas».....	3.000
» «España» núm. 6 (segundo viaje).....	7.000
» «España» núm. 1 (primer viaje).....	3.000
» «Marqués de Chávarri».....	4.000
Fragata «Antonia Mumbur».....	4.000
» «Viuda Lusa».....	2.650
Goleta «J. Llusa Puig».....	1.100
Total.....	38.250

Buques que saldrán de España en el mes de Diciembre.

Vapor «Algorito».....	3.200
» «Claudio».....	3.300
» «Rosario».....	4.000
» «España» núm. 2 (segundo viaje).....	4.500
» «España» núm. 4 (segundo viaje).....	3.000
» «Mouros».....	3.500
» «Victor Chávarri».....	4.000
Un valero que designará la Asociación Navegación Libre Española.....	2.000
Total.....	27.500

Buques que saldrán de España en el mes de Enero.

Vapor «Sebastián».....	3.700
» «Manu».....	5.500
» «Arraiz».....	4.000
Buques que designará nominalmente la Asociación de Navieros de Bilbao.....	14.550
Total.....	27.750

La Asociación del Mediterráneo transportará en sus buques o en otros fletados, si las circunstancias actuales de huelga del personal marítimo no permite disponer de aquéllos.....

Quedan requisadas las dos terceras partes del cargamento de todos los buques de las Compañías Transatlántica y Pinillos, de la línea de la Argentina, que podrán conducir.....	30.000
Total.....	170.000

Madrid 20 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Presidente del Comité del Tráfico Marítimo, R. de Viguri.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3115
CUERPO DE TELÉGRAFOS

CENTRO DE BARCELONA

Sección de Tarragona
Necesitando la Dirección general de Correos y Telégrafos un local en la ciudad de Tortosa para la instalación de las oficinas telegráficas, se anuncia

un concurso de propietarios para el arrendamiento del mismo, bajo las condiciones siguientes:

El tiempo de duración del contrato será de cinco años prorrogables por la tática durante tiempo indefinido hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio precisamente con tres meses de anticipación ampliables por otros tres meses si la Administración los necesitase para el completo desalojo del local.

El precio máximo del alquiler será de 2.000 pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos.

Las demás condiciones generales son las establecidas en el modelo 38 y la circular núm. 7 de 4 de Abril de 1904, con opción a utilizar el tejado del edificio para el amarre de los hilos telegráficos o telefónicos que sea necesario llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras ocasionen.

El plazo para la admisión de ofertas será de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Las proposiciones deberán presentarse acompañadas de un croquis del local ofrecido en la Jefatura de Sección de Tarragona o en la oficina de Telégrafos de Tortosa a horas hábiles y en donde estarán expuestos al público el modelo y la circular citados.

Tarragona 22 de Diciembre de 1919.

El Jefe de la Sección, Alberto Argüita.

Ayuntamiento Constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1919.

Día 6.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem registran los *Boletines oficiales*.

S. E. queda enterado de una comunicación en la que se otorga a la Sociedad Anónima «Astilleros de Tarragona» para construir en el puerto de esta ciudad una factoría naval con dique seco, astilleros y talleres de construcción.

Idem aprueban varias cuentas de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Ensanche.

Idem acuerda pase a la Comisión de Hacienda un dictamen de la de Fomento informando una instancia de los individuos de la brigada municipal de obras solicitando aumento de jornal.

Idem id. queda sobre la mesa un dictamen autorizando a D. Pablo Claravalls para construir un cobertizo en el solar núm. 87 de la Rambla de San Juan.

Idem id. pedir al Sr. Arquitecto municipal presente el proyecto de las obras de construcción de una galería de acceso a las oficinas y dependencias municipales.

Idem id. la construcción de tres trajes de uniforme para el Conserje y dos Porteros de la Casa Consistorial.

Idem id. pase la informe del señor Inspector de Mercados el proyecto de Reglamento de los mismos.

Idem aprueban las relaciones de las cantidades recaudadas por la venta en los Mercados y vía pública.

Idem id. la nómina de las multas impuestas por los Agentes del Municipio durante el segundo trimestre del corriente año.

Idem id. sacar nuevamente a concurso la construcción de las aceras de la calle de la Unión.

Idem acuerda encargar al Sr. Arquitecto municipal estudié el proyecto de ampliación de la zona de Ensanche de esta ciudad.

Idem aprueba una proposición autorizando a la Alcaldía para contratar la

compra de horas de agua de la mina «La Unión» y adquirir la opción de minar.

Idem conceder 20 días de licencia al Alcalde D. Manuel de Orovio.

Idem id. 8 id. al Concejal Sr. Monteverde.

S. E. acuerda celebrar sesión secreta en vista de unos sueltos publicados en el *Diario de Tarragona* relacionados con la actuación en el cargo de Teniente de Alcalde Sr. Larín.

Idem id. admitir la renuncia presentada por el Sr. Larín del cargo de 6.º Teniente Alcalde.

Idem id. designar hasta que se provea en definitiva, para desempeñar dicho cargo a D. Pedro Sagrañes.

Idem id. nombrar al Sr. Salvadó para practicar la información que corresponda acerca los hechos que motivaron los referidos sueltos.

Día 13.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem registran los *Boletines oficiales*.

S. E. se enteró de una comunicación del Sr. Presidente de la Federación de Maestros de Cataluña dando las gracias al Ayuntamiento por las atenciones dispensadas a los concurrentes a la Asamblea celebrada en esta ciudad.

Se autoriza a D. Enrique Corbella para abrir una puerta en el almacén núm. 40, de la calle Real.

Idem id. a D. José Roca para revocar la fachada de la casa núm. 9, de la calle de Santa Tecla.

Idem nombrar a José Rovira peon de la brigada municipal de obras.

Idem autoriza a D. Pablo Claravalls para construir un cobertizo en un solar de la Rambla de San Juan.

Idem aprueban varias cuentas de Gobernación.

Idem desestima una instancia de la Guardia urbana referente a modificación en el servicio.

Idem acuerda realizar obras de reparación en la mina del Ayuntamiento.

Idem aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.

Idem acuerda prorrogar hasta fin del corriente mes para el pago en período voluntario de las cédulas personales.

Idem aprueba una proposición interesando se tomen cuantas medidas sean necesarias hasta conseguir la purificación del agua que abastece esta capital.

Idem propone el cambio de horas de sesiones.

Idem acuerda pase a la Comisión respectiva una moción referente a la construcción de casas baratas.

Día 20.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem registran los *Boletines oficiales*.

S. E. queda enterado de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia desestimando un recurso contra acuerdo del Ayuntamiento nombrando Director del Laboratorio municipal.

Idem id. id. de otra id. de la Jefatura provincial de Obras públicas dando traslado de una Real orden concediendo una prórroga de tres años para la terminación de las obras del tranvía eléctrico de Reus a esta capital.

Idem aprueban varias cuentas de las Comisiones de Gobernación e Higiene.

Idem acuerda proceder al blanqueo y reparación de algunos desperfectos en el piso que ocupa la Escuela de niñas del barrio de San Pedro.

Idem id. la adquisición de dos pelizas para otros tantos Celadores de arbitrios.

Idem id. desestimar una instancia

de D. Siro Yagüe en la que solicita establecer en un kiosco de la Rambla de San Juan, un salón de limpia botas.

Idem id. el traslado del Parque de Bomberos en el edificio llamado «Pescadería».

Idem id. quede sobre la mesa un dictamen proponiendo que los gigantes y enanos asistan al concurso que celebrará la vecina ciudad de Reus.

Idem id. adquirir un olcorefractómetro y efectuar el cambio de una legiadora.

Se id. prevenir al vecindario que en el Consultorio Médico se vacunará voluntariamente contra el tifo y gratis a las familias inscritas a la Beneficencia municipal.

Idem id. encargar al Sr. Arquitecto el estudio de un proyecto de aislamiento de los repartidores de agua de las minas Las Cuadras y de la Unión.

Idem id. la adquisición para corrientes eléctricas y esterilización de líquidos por los rayos ultra-violeta.

Idem id. solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización oportuna para utilizar la estufa de desinfección existente en el edificio destinado a Sanidad marítima.

Idem id. exponer al público por quince días el padrón de los edificios que vierten sus aguas en las cloacas públicas.

Idem id. desistir del cambio de hora de las sesiones.

Idem id. adherirse al 2.º Congreso de la Federación Patronal que se celebrará en Barcelona del 20 al 26 del actual.

Día 27.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem registran los *Boletines oficiales*.

Idem aprueban varias cuentas de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Ensanche.

Idem acuerda habilitar el Campo de Marte para aterrizaje de aeroplanos.

Idem id. que D. Tomás Bachés pase a prestar sus servicios en el Paseo de Pity Margall y D. Juan Martí Dilla pase al Depósito de la Plaza de Corsini.

Idem autoriza a D. Juan Pons para instalar un electro motor.

Idem id. a D. Salvador Bricollé para id. id.

Idem id. a D. Ramón Serres para construir un cobertizo provisional.

Idem id. a D. Francisco Roca Fortuny para instalar un electro motor.

Idem acuerda aprobar la liquidación de las obras de derribo de la casa número 13 de la calle de Tras Carnicerías y cerca de varios solares.

Idem id. suspender la matanza de reses de cerda desde el 15 de Mayo hasta el 15 de Septiembre, ambos inclusive.

Idem id. pase a la Comisión de Hacienda una instancia de los Matarifes del matadero pidiendo aumento de haberes.

Idem id. enviar al Centro Recreativo Español de San Pedro de Macoris (República Argentina), algunos ejemplares de obras literarias y científicas.

Idem id. no contribuir a la suscripción abierta para erigir un monumento al laureado pintor Mariano Fortuny.

Idem id. contribuir con 100 pesetas a la suscripción para remediar los daños sufridos por algunos pueblos de Levante víctimas de los recientes temporales.

Idem id. no concurren los gigantes y enanos de esta ciudad al concurso que se celebrará en Reus.

Idem aprueba definitivamente el padrón de postes y toldos fijos.

Idem id. el proyecto de Reglamento de Mercados.

Idem acuerda sacar a subasta la construcción de una sección de alcan-

tarilla en la prolongación de la calle del Gobernador González.

Tarragona 11 de Noviembre de 1919.

—El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 17 de Noviembre de 1919.

—Aprobado en sesión de hoy —Por

A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

—V.º B.º—El Alcalde, Manuel de Orovio.

Núm. 3116

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Con arreglo al pliego de condiciones aprobadas por el Ayuntamiento y a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 7 de Enero próximo, a las once, tendrá lugar en esta Casa Capitular la primera subasta para el arriendo de los derechos establecidos sobre la matanza de reses durante los quince meses comprendidos desde 1.º de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921.

Caso de resultar negativa dicha subasta se celebrará la segunda el día 17 del propio mes, a la misma hora.

Tivisa 22 de Diciembre de 1919.

El Alcalde, José María Rojals.

Núm. 3117

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1920 a 1921, se halla expuesto al examen público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tivisa 22 de Diciembre de 1919.

El Alcalde, José María Rojals.

Núm. 3118

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1918 a 1919, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal a los efectos de examen y reclamación, durante el plazo de quince días.

Tivisa 22 de Diciembre de 1919.

El Alcalde, José María Rojals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3119

BELMONTE DAVIA, Francisco, natural de Cartagena, de unos 20 años edad, el cual viste pantalón y americana de pana color aceite oscuro y cuyos demás datos, circunstancias y paradero se ignoran, el cual comparecerá en el término de quinto día rejas adentro de la prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en causa por robos de gallinas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.